



Ayudas para proyectos NO productivos

(Ámbito de programación 2.2 4.2 6.1 6.2 8.1 8.2 9.1)

Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios de esta ayuda las entidades públicas locales y entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones incluidas en las EDLL aprobadas, cuyas solicitudes resulten seleccionadas por la DGDR. En el caso de entidades sin ánimo de lucro participadas por entes locales, el objeto social de sus estatutos deberá incluir el fin para el que se pide la ayuda.

2. En las actividades formativas, los beneficiarios deberán ser las entidades, empresas o personas físicas que, desempeñando alguna actividad en el ámbito de la EDLL, sean receptoras de la formación.

Condiciones

- Se establece un límite de 100.000 € máximo de ayudas correspondientes a la EDLP 2014-202 por promotor en cuatro años
- La ayuda máxima será del 80% del gasto elegible justificado.
- Estas ayudas son compatibles con otras ayudas hasta llegar al 80% de la inversión.
- Limitación del presupuesto de cada proceso de selección.

En CONVOCATORIA 2020 DOTACIÓN: 253.104 €

1ª Tramo.

Desde 13 noviembre de 2019 hasta 28 de febrero de 2020.

Importe: 202.483,20 €

2ª Tramo.

Desde marzo hasta 30 de septiembre de 2020.

Importe: 50.620,80 €

Otros tramos posteriores en función de los descompromisos

La concesión de las subvenciones de los tramos siguientes estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2020:

3º Tramo.

Desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 21 de febrero de 2021

4º Tramo.

Desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021.



- Las ayudas están cofinanciadas por la Comunidad Autónoma de Aragón a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y por el FEADER

NO PRODUCTIVOS. Operaciones subvencionables. Ayudas Leader para la realización de operaciones en los Ámbitos de Programación (AP) FEADER:

- AP 2.2. Mejora de la accesibilidad a medios TIC e implantación y fomento del uso de la administración electrónica a través de entidades públicas.
- AP 4.2. Mejora, adaptación y renovación de infraestructuras y equipamientos públicos para un uso más eficiente de la energía.
- AP 6.1. Implementación de herramientas para la conservación del medioambiente y los recursos naturales. Promoción, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre la conservación y protección del medioambiente (formación , intermediación y promoción del empleo).
- AP 6.2. Promoción, asesoramiento, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre cambio climático y eficiencia energética.
- AP 8.1. Crear, impulsar, modernizar y rehabilitar infraestructuras para el mantenimiento y creación de empleo.
- AP 8.2. Programas y acciones formativas y de tutorización relacionada con el empleo, la actividad económica e inserción sociolaboral.
- AP 9.1. Crear, impulsar , modernizar y rehabilitar infraestructuras para unas mejores condiciones sociales.

www.adecuara.org/leader-2014-2020/